

Iniciativa con Punto de acuerdo que presenta el Lic. y Maestro Albertico Frías Sánchez en el Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, para modificar los artículos 211 de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco** y, 5 y 6 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**

Quien suscribe la presente Lic. y Maestro Albertico Frías Sánchez y con las facultades que me confieren las distintas disposiciones Constitucionales, así como las leyes y reglamentaciones secundarias como Regidor propietario en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; con base en la normatividad vigente entre otras, de los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, artículo 105 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; tengo a bien interponer y someter a consideración ante este cuerpo colegiado en pleno de fecha 15 de diciembre de 2016, la presente **INICIATIVA con PUNTO DE ACUERDO** con base a las consideraciones que se señalan a continuación:

Se considera necesario y oportuno, modificar diversos artículos de las leyes de carácter municipal que rigen los presupuestos de los gobiernos municipales en el estado de Jalisco. En este sentido, la **Iniciativa con Punto de acuerdo** que presenta el Lic. y Maestro Albertico Frías Sánchez en el Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, se hace con el propósito de modificar artículos referentes al presupuesto de la legislación local y del ámbito municipal en lo particular, en específico **modificaciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios** y una vez debidamente revisada, discutida y aprobada se envíe al Congreso del estado de Jalisco, como iniciativa del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, para que sea considerada como una iniciativa que sea presentada, discutida y aprobada por las comisiones respectivas y por estas de ser procedente, sea turnada al Pleno del Congreso del Estado para su procedencia y de ser aprobada se hagan las modificaciones a las normativas que se señalan en el cuerpo del presente documento y se proceda conforme a las leyes del estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se haga el trámite respectivo para que una vez enviada al ejecutivo del estado de ser el caso, sea publicada para la iniciación de la vigencia e inicie la obligatoriedad para todos los municipio del estado de Jalisco, a partir del ejercicio fiscal 2018.

Iniciativa con Punto de acuerdo que presenta el Lic. y Maestro Albertico Frías Sánchez en el Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, para modificar los artículos 211 de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco** y, 5 y 6 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**

ANTECEDENTES

Compañeros regidores, presidente y síndico del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco; en esta sesión ordinaria de Ayuntamiento tengo a bien presentar ante ustedes, la presente Iniciativa con punto de acuerdo para que se analice las normativas que rigen al presupuesto en el ámbito municipal **en lo particular, en específico la iniciativa referente a modificaciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios** para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda del municipio para que se hagan las observaciones y análisis de las leyes locales en los términos que se exponen en la presente iniciativa con punto de acuerdo, lo anterior con base a las facultades que tenemos como Ayuntamiento de proponer al Congreso del estado de Jalisco, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales, tal y como se señalan en los arábigos 38 fracción I y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales cito:

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;

Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Los regidores;
- III. El Síndico; ...

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace ya muchos lustros, existe una opinión muy sentida de la sociedad en cuanto al ejercicio del gasto público, que en términos técnicos es el presupuesto público; esta opinión social tiene que ver, entre otros elementos con la falta de criterios claros en el ejercicio de los dineros públicos, los cuales deben de satisfacer en la medida de lo posible las atenciones que cada ente público le obligue y/o le faculte la ley cumplir. Bajo esta tesitura, y para el caso que nos ocupa el reclamo social cada día es más agudo, por lo que se hace necesario atender de manera urgente modificar y empatar con el ordenamiento federal la propia ley local y del ámbito municipal que regula el ejercicio de los presupuesto públicos en específico los del ámbito municipal, lo anterior debido a que están muy limitados los criterios para su ejercicio, lo que conlleva por parte de las entidades públicas “Los Municipios” a tener una ventana muy amplia para ejercer los recursos de manera irresponsable en detrimento del desarrollo de la sociedad.

Los estudiosos del tema del Presupuesto público han argumentado, que ... “ “

El presupuesto público es el instrumento a través del cual el Poder Legislativo establece los niveles máximos de gastos que el Poder Ejecutivo puede realizar, así como también autoriza el endeudamiento y las aplicaciones financieras en que éste puede incurrir, en un determinado período anual.

El presupuesto público entonces, es el instrumento más poderoso de que dispone el gobierno para influir en la vida económica y social de sus ciudadanos. Engloba toda la actividad financiera en materia de ingresos y gastos y su carácter público lo obliga de acuerdo **con la nueva legislación en la materia** a realizar registros que sean claros, sencillos y transparentes para que el ciudadano en lo general conozca el destino de sus contribuciones fiscales.